

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—En la Sección de Fomento Industrial de la Subdirección General de Industrias Agrarias, dependientes de la Subsecretaría de este Departamento, se crea un Negociado que, con el nombre de Convenios y Resoluciones, se ocupará de las funciones propias de su denominación, dentro de la competencia de la indicada unidad administrativa.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efecto.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de mayo de 1969.

DÍAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de junio de 1969 por la que pasa a la situación de retirado un Policía indígena de Tropa del Grupo de Policía de Sahara.

Ilmo. Sr.: Habiéndose declarado por el Tribunal Médico Militar de Villa Cisneros la inutilidad física del Policía de segunda de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, Bshim Ul Mesand, número de filiación 9.013.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 28 de febrero de 1953, aplicable a la citada Unidad por la Ley de 26 de diciembre de 1956, y vista la propuesta formulada al efecto por el Gobierno General de la Provincia de Sahara y el informe de esa Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, ha tenido a bien disponer que pase a la situación de retirado con fecha 30 del presente mes de junio.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de junio de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 1417/1969, de 10 de julio, por el que se nombra Presidente de la Comisión General de Codificación a don Antonio Hernández Gil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto Orgánico de la Comisión General de Codificación, de veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y tres; a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

Vengo en nombrar Presidente de la Comisión General de Codificación a don Antonio Hernández Gil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUILLO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con carácter interino, para las plazas que se indican.

En Uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas vacantes de Ayuntamientos que se relacionan.

Provincia de Albacete:

Ayuntamiento de Villa de Ves.—Don Benito Picó Estefanía.

Provincia de Madrid:

Ayuntamiento de Valdelecha.—Don Bernardino Cabezas González.

Provincia de Zaragoza:

Ayuntamiento de Villar de los Navarros: Don José Luis Ordovás Soteras.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de su respectiva provincia, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si la plaza se halla dentro de la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residiere en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General (Sección Primera, Negociado cuarto) copia literal certificada del acta de toma de posesión del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios incluidos en estos nombramientos, que no podrán solicitar nuevas vacantes en interinidad hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
Madrid, 31 de mayo de 1969.—El Director general, Manuel Solá Rodríguez-Bolívar.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra, con carácter interino, Interventores de Fondos de Administración Local a los señores que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar nombramientos interinos de Interventores de Fondos de Administración Local para las plazas que se relacionan y a favor de los funcionarios del Cuerpo que a continuación se indican:

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Martorell.—Don Enrique Vila Canut.

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Plasencia.—Don Fernando S. Aguilar Corbacho.

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Rota.—Don José Luis García García.

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Benicarló.—Don Prudencio Ortells González.
Ayuntamiento de Vinaroz.—Don Agustín Tena Capdevila.